



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0 Colombiano

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ANEXO 1 RESOLUCIÓN No.31

Septiembre 2 del 2025

Por Modificación: Anexo 1 – SEMIFINAL DE MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO PRESELECTIVO A LA FINAL NACIONAL SELECTIVO OLIMPIADA DE UZBEKISTAN 2026

Por la cual se reglamenta el torneo antes mencionado, a realizarse en la ciudad de Cali, del 3 al 7 de Septiembre del 2025.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los eventos del calendario nacional.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2025, se debe organizar y reglamentar la SEMIFINAL DE MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO PRESELECTIVO A LA FINAL NACIONAL SELECTIVO OLIMPIADA DE UZBEKISTAN 2026, misma que fue fijada en la **resolución 031 del 15 de agosto del 2025**, sin embargo:

Luego de analizar diferentes situaciones referentes al evento, se ve la necesidad de modificar los siguientes artículos.

Este Organismo.

RESUELVE:

Este estará coordinado por el árbitro principal garantizando la aplicación de cada uno de los reglamentos para un sorteo transparente y ordenado.

MODIFICACION ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS.

4.3. DERECHOS: Los primeros 10 clasificados del torneo absoluto y los primeros 10 clasificados del torneo femenino adquieren el derecho a participar en la final de mayores



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0 Colombiano

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

absoluto y femenino selectiva a la olimpiada Uzbekistán 2026 que se jugará en el departamento de Risaralda del 15 al 20 de diciembre del 2025.

4.4. FINAL NACIONAL MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO SELECTIVO A LA OLIMPIADA:

Este Torneo se jugará con 12 deportistas en Absoluto y 12 en Femenino. Se jugará por el sistema de todos contra todos, para doce (12) jugadores. El sorteo del sistema de juego (Round Robin utilizando Tablas Varma), será realizado públicamente en la ciudad de Cali el día 7 de septiembre de 2025, una vez finalizado y oficializado los 12 finalistas. Los Clasificados se elegirán así:

10 clasificados de esta semifinal nacional de mayores, en cada rama.

1 clasificado del Nacional sub 20 en cada rama (Los campeones del 2025)

1 clasificado por la Liga Sede en cada rama.

Entre estos, jugaran la final nacional, en la que clasificarán los primeros 8 en cada rama, y quienes formaran la preselección olímpica que participará en la Olimpiada de Ajedrez de Uzbekistán en el 2026.

A los anteriores 8 jugadores preseleccionados en cada rama podrían sumarse uno o más jugadores que a corte del 1 de febrero de 2026, mantenga como mínimo, lo siguiente:

- 2.580 de ELO en la rama Absoluta
- 2.280 de ELO en la rama Femenina

Los jugadores que conformen la preselección del equipo olímpico deberán cumplir con la preparación estipulada por la FECODAZ en torneos internacionales, estará guiada por un jefe de delegación y capitán por cada rama, quienes en conjunto con el comité ejecutivo decidirán sobre la confirmación final del equipo Olímpico.

La sede de la final nacional deberá garantizar el juego limpio del torneo y realizar controles anti-trampas. Baño en el salón de juego, detector de metales a la entrada de los jugadores, transmisión retrasada de las partidas entre otras disposiciones propuestas en el **REGLAMENTO ANTI TRAMPAS**, se hará control anti trampas aleatorio, y en general se tendrá en cuenta cualquier disposición estipulada en las regulaciones de la comisión de Fair Play de la FIDE.

Así mismo al primero ubicado en la clasificación final de cada torneo se le otorgará el título de campeón nacional de mayores 2025 en absoluto y femenino respectivamente.

MODIFICACION ARTICULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN Y AUTORIDADES DISCIPLINARIAS:



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0 Colombiano

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

La liga de Ajedrez del Valle se encargará de la contratación de los jueces.

Servicios TIC: los servicios TIC o de transmisión, estarán a cargo del Ing. Oscar Ardila.

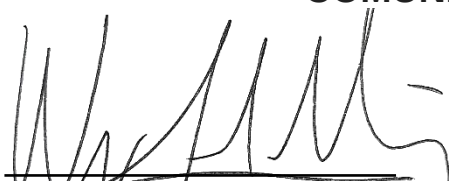
Director Campeonato Alfonso Naranjo

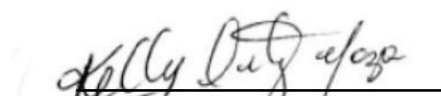
Arbitro Principal: IA Soto Consuegra, Juan Carlos

Árbitros Adjunto: Los designados por la organización.

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


WEYMAR FERNANDO
MUÑOZ


KELLY
ORTIZ MAZA



Deporte